

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. No. 06252 de 13 de octubre de 1962 se creó la Comisión de Reforma Administrativa, encargada de estudiar y preparar la reorganización de todos los Ministerios y entidades descentralizadas del Estado, en relación con el desarrollo económico;

Que, es conveniente ampliar la composición de la nombrada Comisión;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Ampliase el número de miembros de la Comisión de Reforma Administrativa con un representante de la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en las diferentes Secretarías, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze Murillo, J. L. Gutiérrez Granier, A. Cuadros Sánchez, A. Franco Guachalla, Gral. E. Nogales Ortiz, Mario Guzmán G, R. Jordán Pando, Simón Cuentas, Guillermo Jáuregui, F. Ayala Requena.